

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 69
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 59, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

13 DE NOVIEMBRE DE 2001

RESOLUCIÓN

PARA RECOMENDAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DARLE EL NOMBRE DE “CALLE GUILLERMO ORTIZ GONZÁLEZ” A LA CALLE LOCALIZADA ENTRE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN Y EL EDIFICIO DEL LOCAL 1575 DE LA “INTERNATIONAL LONGSHOREMEN’S ASSOCIATION” (ILA), EN EL SECTOR DE PUERTO NUEVO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Don Guillermo Ortiz González, hijo de San Juan, desde muy temprana edad trabajó estibando en los muelles de nuestra ciudad;

POR CUANTO: Las condiciones de trabajo a las que se enfrentó Don Guillermo no eran muy alentadoras, siendo calificadas por el Informe Anual del Departamento del Trabajo del año 1934-35, como inhumanas y humillantes. Tampoco eran bien remuneradas, ya que, según el informe, los obreros del frente portuario carecían de los “medios para comprar las cosas que necesitan con urgencia”;

POR CUANTO: Estas circunstancias llevaron a un grupo de obreros, incluyendo a Don Guillermo Ortiz, a organizarse y establecer en San Juan el capítulo de la “International Longshoremen’s Association”, en adelante ILA, en 1938;

POR CUANTO: La constante lucha de Don Guillermo por mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los obreros de muelles motivaron a que fuera elegido como Presidente de la ILA en 1944; cargo que ocupó hasta su fallecimiento el 22 de febrero de 2001;

POR CUANTO: Durante su incumbencia fue electo vicepresidente del “Atlantic Coast District” de la ILA y vicepresidente internacional de la Junta Ejecutiva de la ILA. Fue además síndico del Fondo de Bienestar de ILA y del “Royalty Building Fund”. En el año 1986, logró realizar lo que él conceptuó como su sueño dorado: la construcción e inauguración de

“La Casa del Obrero Portuario”. Un moderno edificio de diez pisos en la zona de San Juan con salones de actividades para sus socios y la comunidad en general;

POR CUANTO: Don Guillermo fue, además, uno de los primeros que cursó estudios en el Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico y durante varios años fue miembro del Comité Consultivo que asesoró a la Junta de directores de la Corporación para el Fomento de Recreación y Descanso del Trabajador;

POR CUANTO: Don Guillermo Ortiz González dedicó su vida al servicio de sus compañeros trabajadores de los muelles hasta su fallecimiento, habiendo ya cumplido noventa años de edad. Su devoción a favor del desarrollo de los obreros del muelle de nuestra ciudad, merecen ser recordadas y honradas. Por consiguiente, no cabe la menor duda que lo menos que podemos hacer es que la calle localizada al frente del edificio que él tanto luchó por conseguir para sus compañeros y para la ciudad sea designada con su nombre.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se denomine con el nombre de “Guillermo Ortiz González” la vía pública que transcurre entre las instalaciones del Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio de San Juan y el edificio de la Local 1575 de la “International Longshoremen’s Association”.

Sección 2da.: Enviar copia de esta Resolución a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3ra.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 59, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo Mejías, José Picó del Rosario y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes las señoras Elba A. Vallés Pérez y Claribel Martínez Marmolejos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de octubre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde